



Resolución Rectoral n.º 1240-2012-UNAP Iquitos, 30 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0575-2012-UNAP, del 12 de marzo de 2013, se resuelve designar a partir del 01 de abril de 2012, la Comisión Central de Admisión para el proceso de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuyas funciones concluyen el 31 de marzo de 2013;

Que, es necesario designar la Comisión Central de Admisión de la UNAP, que se encargue de planear, organizar, dirigir y evaluar el proceso de admisión de estudiantes que se programe en la UNAP;

Que, la Comisión Central de Admisión, debe estar conformada por docentes que garanticen idoneidad y experiencia en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, la Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ➤ Cleto Jara Herrera Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica | Presidente |
| ➤ Nélida Barbagelata Ramírez Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |
| ➤ Nélida Valencia Coral Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias económicas y de Negocios | Miembro |
| ➤ Roner Panduro Celis Docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | Miembro |
| ➤ Javier Ramírez Abanto Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que dicha comisión estará bajo la supervisión del vicerrector académico y concluye sus funciones el 31 de marzo de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL